Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-034
	CERTIFICADO E INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Versión 2.0

1.- ASPECTOS GENERALES

CONVERTORPLUS S.A.S

Identificado con: NIT [X] CC [] CE [] No. 900601819-9 en desarrollo de

Contrato [X] Carta de Aceptación [] Otro [] No. SF-265724-2018 de fecha 09/01/2018

Por valor de $ 366.828.000,00 Cuyo objeto es:

Tomar en arrendamiento el inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6-21 / 27 Piso 1 en la ciudad de Bogotá D.C.

Plazo de ejecución

El plazo del contrato de arrendamiento será de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Fecha de Inicio 09/01/2018 Fecha de Terminación 08/01/2019

Modificaciones en plazo (Si las hubo)

Valor inicial el contrato $ 366.828.000,00 Valor total del contrato $ 366.828.000,00

Adiciones en valor (Si las hubo)

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

Periodo sobre el cual se rinde la información, del 05/06/2018 al 18/06/2018

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE [X] NO CUMPLE []

1. Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo)

Carlos Arturo Valencia Ramírez, en la Superintendencia Financiera de Colombia realizó el ingreso al bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6-21 / 27 Piso 1 Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con el contrato CPS PROVEEDOR 265724 de 2018 y de acuerdo con las características establecidas en el contrato en mención. Por lo antes expuesto, la Entidad procede a realizar la certificación e informe de cumplimiento correspondiente al periodo del mes de junio de 2018 por valor de $ 30.569.000

Andrés Felipe Joya Galvez, La Superintendencia Financiera de Colombia realizó el ingreso al bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6-21 / 27 Piso 1 Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con el contrato CPS PROVEEDOR 265724 de 2018 y de acuerdo con las características establecidas en el contrato en mención. Por lo antes expuesto, la Entidad procede a realizar la certificación e informe de cumplimiento correspondiente al periodo del mes de junio de 2018 por valor de $ 30.569.000

18 JUN 2018

18 JUN 2018
9:08am

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato | Programado | 54.56% | Real | 54.56%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

Para efectos de pago, el(los) suscritos supervisor(es)
CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ha prestado sus servicios a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

La Superintendencia Financiera de Colombia recibió en arriendo un bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6D-84, barrio Santa Bárbara Central de la ciudad de Bogotá de propiedad con el contrato CO1.PCCNTR.268724 de 2016 de acuerdo con las características técnicas descritas en la oferta, lo antes descrito la Entidad procedió a realizar la certificación e informe de cumplimiento correspondiente al pago del mes de mayo de 2016 por valor de $33'348.000

Por el periodo comprendido entre el 05/06/2016 y el 02/06/2016 por valor de:

Cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos $m/cte

Pago que será consignado en: Cuenta de Ahorros [X] Cuenta Corriente []

No. 400056357 del banco DAVIVIENDA

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los 01 días del mes

junio de 2016

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato | Programado | 54.56% | Real | 54.56%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

4. FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME

02/06/2016

FIRMA(S)

Registro Supervisor(es) Designado(s)	Registro Supervisor(es) Designado(s)

			
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Carlos Arturo Vanegas Hernandez	Nombre(s) y Apellidos:	Andres Felipe Joya Galvez
Cargo:	SUBDIRECTOR TECNICO	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dependencia:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Dependencia:	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Fecha de Firma:		Fecha de Firma:	

ANEXOS

1. Actas originales de reuniones celebradas entre el contratista y los supervisores del contrato, cuando a ello haya lugar.	
2. Documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, cuyo parágrafo 2 fue modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003, articulo 27 del Decreto 2170 del 2002 y demás normas concordantes.	
3. Original o copia según corresponda, de los documentos que se crucen entre el supervisor y el contratista durante el respectivo periodo si a ello hubiere lugar, excepto los originales de los documentos que sean soporte para pago.	

Nota:
Cuando exista un número plural de supervisores, el informe se presentará en forma conjunta

CONVERTOR PLUS S.A.S

20180366 44-002

NIT. 900601819 / Régimen Común
Actividad Económica 7010
Calle 44 C No. 45 - 53 Bloque 2 Apto. 903

Resolucion Dian No. 320001372507 Fecha 2016/03/01 Autoriza 100 al 500

Resolución DIAN No. 320001008019 Fecha: 2013/04/19 Numeración Autorizada del 1 al 100

FACTURA DE VENTA No. 164

CLIENTE: Super Intendencia Financiera de Colombia
DIRECCIÓN: Kr 40 N 60-84
NIT. 890.990.057 - 6 TEL.: 5944020

FECHA FACTURA	DD: 05	MM: 06	AA: 18
FECHA VENCIMIENTO	DD	MM	AA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Canon de arrendamiento de la casa ubicada en la Kr 40 N 60-84 Correspondiente al periodo del 5 de Junio al 4 de Julio 2018.	28'023.529	28'023.529

Superintendencia Financiera de Colombia
Radicación 2018036644-003-000
Fecha: 12/06/2018 11:24 AM Sec. Dia: 1322
Trámite: 821-CONTRATACION DIRECTA Anexos: No Entrada
Tipo Doc: 32-REMISION DE INFORMACION ENT Folios: 1
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: 900601819-9 CONVERTOR PLUS S. Solicitud: 164
Destinatario: 40420 40420-GRUPO DE SERVI Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 04/07/2018

SON: Treinta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos.

SUB TOTAL $	28'023.529
I.V.A. $	5'324.470
TOTAL $	33'348.000

Nota: De acuerdo con la ley 1231 de 2008 la presente factura representa un titulo valor y serán aplicadas las normas relativas a letra de cambio.

CONVERTOR PLUS S.A.S
CONVERTOR PLUS S.A.S.
NIT. 900.601.819-9
Tel. 324 3870
FIRMA Y SELLO

CLIENTE (Firma y Sello)
NIT. C.C. No.

PATRICIA ARANDA BONILLA. NIT. 51.631.674-7 TELS: 248 18 25 - 3144760808

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE PARENDIZAJE y/o FIC

Yo WILLIAM TORRES GRANADOS en mi calidad de contador público de la persona jurídica CONVERTOR PLUS S.A.S. identificada con el Nit: 900.601.819 – 9. Con cedula de ciudadanía No 79.653.035 de Bogotá en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la citada empresa CONVERTOR PLUS S.A.S.

Certifico que si se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes de caja de compensación familiar, (Aportes parafiscales, contrato de aprendizaje o Monetización y multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a seis (6) vigencias anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

No estamos obligados a realizar algún proceso de regulación de aprendiz según ley 789 de 2002, en la parte de las generalidades, que va desde el articulo 30 en adelante en especial articulo 31 y 32 y también en este caso el articulo 33 en cuanto a manejo puesto que, siempre hemos tenido 1 empleado y la ley obliga a tener aprendiz después de 10 empleados.

Las Sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA y del ICBF correspondiente a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales vigentes mensualés vigentes de conformidad con el artículo 7 del decreto 828 del 27 de agosto de 2013 reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2018.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES GRANADOS
Contador Publico
C.C 79.653.035 de Bogotá
T.P. 86735 – T

HENRY FERNADEZ GOMEZ
Representante Legal